

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID  
DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media íd. . . . .	65 —	
Cuarto íd. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: El método de proyectos. Los Maestros de certificado de aptitud son repuestos en sus cargos. Material escolar. Cobro de pasivos en Madrid. Colegio Nacional de Sordomudos. Concesión oficial de títulos. De oposiciones. Provisión de Escuelas. Clases complementarias. Nuevo edificio escolar. Congreso de Sociedades protectoras de Animales. Excedencias por más de un año y menos de dos. La Fiesta del Libro en la provincia de Cáceres.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general — Crónica general y Correspondencia.—Didáctica: La enseñanza del trabajo manual. — ¡Albricias! La bondad de los niños y la malicia de los pueblos. — Oración a la Escuela.—Ecos del Magisterio.—Revista femenina.—A través de Europa.—Cuento para los niños: La venganza de Felipe.— El culpable.

# CURA VEGETAL Nº

CURA  
RADICAL  
DE TODAS LAS  
ENFERMEDADES

del  
ES  
TÓ  
MA  
GO

Ptas. 7'80  
la caja  
para  
un mes

Digestiones lentas, difíciles;  
dolores de estómago,  
acidez, dispepsia,  
atonia.

Una taza  
después de comer  
es un placer y un eficaz  
digestivo que permite  
comer  
de todo.



Venta:

LABORATORIOS ECOTÓPICOS Y MARINOS  
Ronda Universidad, 6 - Barcelona  
y Farmacias.

## DEL ABATE HAMON

### FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

# DE ACTUALIDAD

**El método de proyectos.**—En los Estados Unidos de América, donde se procura desarrollar en los niños desde los primeros años el espíritu de iniciativa y la habilidad de pensar por sí mismos, este método ha tenido una acogida excelente. Son muchas las Escuelas donde se practica.

La característica de la vida moderna es la actividad movida por propósitos útiles. La vida se distingue muy especialmente por la concepción de proyectos o problemas que se planean con cuidado y se ejecutan con perseverancia.

En la Escuela moderna se ha introducido este mismo elemento de vida para la adquisición de convencimientos y para la realización de trabajos artísticos y manuales. A las antiguas lecciones sobre los libros han reemplazado hoy los proyectos o problemas concebidos ya espontáneamente por los alumnos, ya sugeridos por el Maestro. Pero toda materia de enseñanza se desenvuelve por medio de proyectos.

El método de proyectos supone, como requisito previo y esencial, un vivo interés de los alumnos por conocer y hacer algo que necesitan en un momento determinado. No se estudia precisamente la lección en el libro, capítulo por capítulo, pero el libro es un elemento imprescindible de consulta.

Lo importante en este método es buscar el motivo que despierte hondo interés. Hacer sentir este motivo para que nazca el interés por aprender o elaborar un objeto, es la obra de la Escuela. Hay que preparar así el terreno, hay que disponer al niño con cierta habilidad y planear después el problema.

Los proyectos, que vienen a ser unos centros de interés, pueden ser variadísimos: ¿Cómo construiremos un reloj de sol? ¿Qué cuidados necesita una planta para desarrollarse? ¿Qué beneficios pueden obtenerse de la economía? Los alumnos, unas veces solos, otras ayudados por su Maestro, individual o colectivamente, van aportando elementos de juicio y de trabajo, ejercitando su iniciativa, su agudeza, poniendo en actividad todas sus facultades.

Las ventajas que se atribuyen al empleo de proyectos o problemas en la enseñanza de los niños, son éstas, entre otras:

1.<sup>a</sup> La lección se organiza alrededor de

una idea central, llamada con propiedad centro de interés;

2.<sup>a</sup> Se estimula fuertemente el esfuerzo individual, ya que el estudio y las consideraciones sobre el punto tratado tienen un carácter puramente individual;

3.<sup>a</sup> No se estudia una lección de memoria, se hace uso discreto del texto, y en muchas ocasiones se apela a otros libros de consulta;

4.<sup>a</sup> Se ejercita el pensamiento y la inventiva del alumno para realizar el proyecto y él es quien piensa y obra dirigido por el Maestro;

5.<sup>a</sup> Lo mismo el alumno vivo y despierto que el tardo y perezoso trabajan por sí mismos hasta donde sus facultades se lo permiten, sin perjudicarse unos a otros, antes ayudándose con sus advertencias y consejos.

La Escuela pone especial empeño en enseñar a estudiar, en enseñar a hacer algo útil, acostumbrando a manejar los libros, cuando hay necesidad de ellos, y no hay que decir que con verdadera penetración e interés.

El método de proyectos no es ya una novedad en España. Maestros cultos, que están al tanto de los adelantos pedagógicos que se realizan en las naciones más adelantadas, hace algún tiempo que lo ensayan y practican. No tardaremos mucho en conocer sus resultados.

Por nuestra parte, atentos a todo lo que de algún modo puede contribuir al progreso de la Escuela y mejoramiento de la enseñanza, hemos de prestarle la atención y apoyo que se crean necesarios para que los ensayos se realicen en debida forma.



**Los Maestros de certificado de aptitud son repuestos en sus cargos.**—Por fin, después de tanto tiempo de haberse tomado el acuerdo, y después de tantos años de estar separados de la enseñanza, son restituidos a sus cargos los pobres y ancianos Maestros de certificado de aptitud, aunque mediante ciertas pruebas a que habrán de someterse.

A partir del 25 del actual, los Directores de las Normales harán un llamamiento, por término de ocho días, a los Maestros interesados, para que dentro de los cinco días si-

guientes puedan demostrar su aptitud física y pedagógica ante un Tribunal compuesto del Director de la Escuela Normal, del Regente de la misma y del Inspector Jefe de la provincia en que resida el interesado.

Los que dejen de concurrir a este llamamiento o no obtuviesen el certificado favorable quedarán en absoluto privados de todo derecho posterior, y se entenderán baja absoluta y definitiva en el segundo Escalafón.

Si existieran vacantes que les permitiese la colocación, se llevará a efecto en las mismas provincias en donde anteriormente prestaron sus servicios, y siempre en localidades de censo inferior a 501 habitantes, y en caso de no existir, quedará al arbitrio de la Dirección general de Primera enseñanza la designación del destino, dentro de este censo, sin que los interesados puedan entablar reclamación.

Es un acto de justicia que se ha retrasado más de lo debido.



**Material escolar.** — Va a librarse la consignación de material correspondiente al tercer trimestre de este año para las Escuelas de las provincias que todavía no lo habían percibido.

Probablemente les será abonado a los Maestros al recibir de los Habilitados los haberes de personal correspondiente a este mes.



**Cobro de pasivos en Madrid.** — Los Maestros que tienen consignado el pago de sus haberes en la Dirección de la Deuda y Clases pasivas pueden percibir su mensualidad de septiembre de once a tres y de cuatro a seis, el día 3 los comprendidos entre A y M, y el día 5 de M a Z. Los días 7 y 8 se pagarán todas las nóminas sin distinción.



**Colegio Nacional de Sordomudos.** *Curso de enseñanzas del método Decroly, a cargo del Profesor D. Jacobo Orellana.* — Se abre matrícula, por término de quince días, entre Maestros y Maestras nacionales que no pasen de treinta y cinco años de edad a la fecha de esta convocatoria y deseen capacitarse en la aplicación del método Decroly, a la enseñanza de los sordomudos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas y reintegradas con el timbre correspondiente, al Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordomudos, obligándose

en ellas a asistir con puntualidad a las lecciones teóricas y prácticas, en los días y horas que se señalen; teniendo presente que la falta de asistencia a tres lecciones teóricas o a cinco prácticas, será motivo suficiente para la expulsión del curso. Este dará principio en 1.º de octubre y terminará en 31 de mayo para las lecciones teóricas, y el 30 de junio para las prácticas.

Terminados los exámenes orales y prácticos de fin de curso, quedarán obligados los alumnos a presentar una Memoria escrita sobre los trabajos realizados durante el mismo, y una vez aprobados podrá expedirse el certificado correspondiente, solicitándolo del Comisario Regio.

En la admisión de alumnos se dará preferencia a los Maestros que, teniendo aprobado el curso de Disártricos, estén realizando el segundo año de prácticas, autorizados por la Dirección general de Primera enseñanza, y, en su defecto, a aquellos otros Maestros que tengan autorizada su residencia en Madrid para estudios compatibles con los que aquí se establecen.

Publicada la lista de aspirantes admitidos, deberán éstos formalizar sus matrículas en la Secretaría del Colegio Nacional en el plazo de cinco días.



**Concesión oficial de títulos.** — En virtud de lo dispuesto por Real orden inserta en la *Gaceta* del domingo, se concede a la Escuela Nacional de Puericultura el derecho a expedir los títulos de médico o Maestro puericultor, visitadoras para niños y niñas tituladas, previos los estudios correspondientes.

Todos los establecimientos dedicados a la Puericultura donde se practiquen esas enseñanzas y se concedan títulos de esta naturaleza, quedan obligados a presentarlos para su visado en la Escuela Nacional de Puericultura, a fin de que los concursantes a las plazas correspondientes puedan obtener la validez de los mismos.

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento por que se rige la Escuela Nacional de Puericultura, los títulos concedidos por la misma, como consecuencia de los exámenes a que hayan sido sometidos los alumnos previamente matriculados, se considerarán como mérito preferente en igualdad de las demás condiciones para ocupar las plazas que a ellos se refieran en las instituciones de Puericultura pertenecientes al Estado, Provincia o Municipio.

**Escalafón.**—Hace más de mes y medio que la *Gaceta* no publica las alteraciones al Escalafón en sus distintas categorías. Por esta razón no damos en nuestro periódico el Escalafón provisional, que con tanto agrado verían nuestros lectores.

Pronto se enviarán a la imprenta las alteraciones de la séptima categoría, que hacen unas listas larguísimas, y, por tanto, no fáciles de publicar.

La corrida de escalas del mes de agosto está terminada, y uno de estos días se pondrá a la firma.



**De oposiciones.**—Continúan en la Dirección general el examen y clasificación de los expedientes de las oposiciones restringidas. La revisión de documentos exige mucho cuidado y atención. A cada opositor se le forma la ficha correspondiente para poder hacer después la ordenación por méritos. No se mandarán listas a la *Gaceta* hasta que no estén completamente estudiados y ordenados los expedientes.

Después de los nombramientos de los opositores, todavía quedaron vacantes anteriores al 31 de diciembre de 1926, y con las resultas del año actual son muchas las vacantes existentes. Créase que se convocarían oposiciones libres muy pronto, pero es probable se retrase la convocatoria hasta que se den las disposiciones aclaratorias al Real decreto de 31 de agosto, que tan profusamente modifica la provisión de Escuelas.



**Provisión de Escuelas.**—Han puesto a la firma, y creemos se publicará muy pronto, la confirmación de los nombramientos para vacantes del mes de junio.

Los nombramientos provisionales para vacantes de julio y agosto no se pueden hacer porque hay todavía alguna Sección que no ha remitido las tarjetas de autorización al Ministerio. Las autorizaciones recibidas están ya clasificadas y colocadas en un fichero, con lo que se facilitará mucho la consulta en los nombramientos de meses sucesivos.

En cuanto se publique la confirmación de los nombramientos del mes de junio, quedarán hechos todos los del primer semestre del año actual, y en seguida se harán nombramientos de opositoras e interinas con derecho a propiedad en las resultas de las vacantes del semestre.

Nos dicen que en adelante se harán estos nombramientos a continuación de los correspondientes a los cuatro primeros turnos nos. Mucho celebraríamos esa pequeña modificación, que adelantaría en unos meses la posesión de su destino a las que tanto lo esperan.



**Clases complementarias.**—Los jóvenes de catorce y más años de edad que deseen ampliar los conocimientos adquiridos en la niñez, así como los que quieren aprender francés, dibujo, matemáticas elementales y prácticas de mecánica en el taller existente en el Grupo escolar de la calle de Bailén, número 28, pueden matricularse gratuitamente hasta el día 30 del presente mes, todos los días laborables, de ocho a nueve de la noche.

Las clases darán principio el 1.º de octubre, y los alumnos deberán presentar certificado de vacuna.



**Nuevo edificio escolar.**—El domingo, 18 del corriente, fué bendecido e inaugurado solemnemente, en el pueblo de Garciaz (partido de Logrosán de la provincia de Cáceres), un Grupo escolar construido por el Ayuntamiento, con préstamos concedidos por el Instituto Nacional de Previsión y por la Caja Colaboradora de Extremadura.

Asistieron el Gobernador y otras autoridades de la capital, representaciones de todos los pueblos cercanos y todo el vecindario.

También se inauguró la línea telefónica municipal, y se descubrieron dos lápidas que dan los nombres de Primo de Rivera y del Gobernador, Sr. García Crespo, a dos calles de la población.



**Congreso de Sociedades Protectoras de Animales.**—Bajo el patronato de los Reyes se celebrará en Madrid, del 20 al 23 de octubre próximo, el III Congreso Internacional de Sociedades Protectoras de Animales. Se debe la elección de la capital de España, hecha para la celebración del Congreso, al interés que entre las Sociedades protectoras de otros países ha despertado la actuación de la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas en los dos años que lleva de existencia y que tiene secciones en Madrid y Barcelona. En la sesión inaugural, que será el día 2

de octubre, a las cuatro de la tarde, en el Palacio de Comunicaciones, pronunciará una alocución el Vicepresidente del Consejo de Ministros y Presidente del Patronato Central y de la Comisión organizadora, general Martínez Anido. En la de clausura hará el discurso resumen el representante del Gobierno español.

En honor de los Congresistas habrá una recepción en el Ayuntamiento, una excursión a El Escorial, una fiesta de auto educación humanitaria organizada por la Asamblea Suprema de la Cruz Roja y otros actos.

Los congresistas saldrán de Madrid el día 24 por la tarde, con dirección a Barcelona, donde celebrarán una sesión extraordinaria, visitarán la ciudad y harán una jira al histórico monasterio de Montserrat.



**Excedencias por más de un año y menos de dos.**—Vistos los expedientes incoados por D. Juan Lladós Fuste, Maestro de Ibiza (Baleares); doña Antonia Ballestín, Maestra de Orfans (Gerona); doña Etelvina González, Maestra de San Ramón de Hornija (Valladolid); doña Matilde Elvialde, Maestra de Limiana (Lérida); doña María de la Natividad Comporio, Maestra de Caraves (Oviedo); doña Mercedes Overús, Maestra de San Antolín (Lérida); D. Feliciano Moliner Villagrasa, Maestro de Copons (Barcelona); doña Josefa Pascual Ebri, Maestra de Copons (Barcelona); doña Camila López Ruiz, Maestra de Oter (Guadalajara); doña María Rodríguez Bernal, Maestra de Aracena (Huelva); D. Vicente Aguilar Ibáñez, Maestro de Guillué (Huesca); D. Gonzalo Rubio Sánchez, Maestro de Aldea de Abajo (Lugo); D. Rafael Fernández y Díaz de la Serna, Maestro de Nieves de Caso (Oviedo); doña María Consuelo Sanz Alonso, Maestra de Fresnedoso (Salamanca), en súplica de que se les conceda la excedencia por más de un año y menos de dos;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, se ha resuelto conceder a dichos interesados la excedencia solicitada, como comprendidos en el caso primero del artículo 137 del referido Estatuto, quedando sujetos a lo que el

mismo previene para las excedencias de esta clase.



**La Fiesta del Libro en la provincia de Cáceres.**—El Gobernador civil de la provincia de Cáceres ha publicado la siguiente circular:

«El Real decreto de 6 de febrero de 1926, dispuso que el día 7 de octubre de todos los años se conmemore el natalicio de Miguel de Cervantes Saavedra, príncipe de las letras españolas, celebrando una fiesta dedicada al libro español, como «guardador de las esencias, de las virtudes y de la cultura hispana».

Reales órdenes posteriores han recordado el cumplimiento de ese Real decreto, y entre ellas la del Ministerio de la Gobernación publicada en la *Gaceta* del día 19 de septiembre de dicho año, con fecha del 17 del anterior, que concreta los deberes de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, en relación con la celebración de dicha fiesta.

En cumplimiento de las mencionadas disposiciones, y seguro de que todos comprenderán el alto sentido patriótico de esa conmemoración, con la que, además de rendir homenaje al más esclarecido ingenio de las letras españolas, se pretende dar al libro español un gran impulso material y espiritual, espero de las corporaciones indicadas:

1.º Que promuevan en dicho próximo día 7, de acuerdo con las personas cultas de la localidad respectiva, y especialmente con los Maestros nacionales y Directores de cualquiera otro Centro de enseñanza pública o privada, la celebración de algún acto cultural para explicar «la importancia del libro como instrumento de cultura, de civilización y de riqueza».

2.º Que destinen a la creación de bibliotecas populares o al reparto de libros en dicho día las cantidades que les correspondan con arreglo a las citadas disposiciones, asesorándose de la Inspección provincial de Primera enseñanza cuando la adquisición de libros y bibliotecas se haga con destino a las Escuelas primarias.

3.º Que el día 8 de octubre próximo den cuenta a este Gobierno de las gestiones hechas y actos realizados en relación con todo lo que queda expuesto.»

## DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

SEPTIEMBRE 23.—Real orden accediendo a la devolución de la fianza solicitada por don José Gras Basurto, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de Villafranca del Panadés (Barcelona).

—Otra disponiendo se anuncien a concurso entre Auxiliares la provisión de las dos Cátedras de Solfeo y Armonía, vacantes en el Conservatorio de Música y Declamación, de Valencia.

—Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones a una plaza de Auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección Científica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a D. Diguél Vegas, Consejero de Instrucción pública.

—Otra aprobando la propuesta de los Maestros de la provincia de Santander que han de realizar un viaje al extranjero.

—Otra declarando excedente en el cargo de Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a D. Rufino Blanco y Sánchez.

—Otra nombrando a D. Julián Pérez Serván, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz.

—Otra disponiendo que en las poblaciones donde haya Instituto y existan Colegios con segunda enseñanza destinados a niñas, dichos Colegios quedan autorizados para establecer las «Permanencias» especialmente destinadas a las alumnas, bajo la inspección del Director del Instituto.

—Otra autorizando a los Rectores Presidentes de los Patronatos universitarios para prorrogar durante otro u otros días del mes de Octubre la sesión del Consejo del Distrito universitario que ha de tener comienzo el día primero de referido mes; prorrogando hasta el día 5 de dicho mes de octubre el período de matrícula de enseñanza oficial, y declarando Habilitados los cinco primeros días del citado mes para verificar exámenes de Bachilleratos universitarios.



24 AGOSTO.—R. O.—QUINQUENIO.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña María del Carmen Adame Cepeda, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz, el se-

gundo ascenso por quinquenio de 500 pesetas que le será abonado desde el 11 de julio de 1927 sobre el sueldo anual de 3.500 que actualmente disfruta.—(B. O. 16 septiembre.)

2 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1. Aprobar la recepción definitiva del material pedagógico de referencia, consistente en 60 cajas de diapositivas, con 12 vistas cada caja a 10,50 pesetas cada una de éstas, y 104 microscopios de 70 aumentos, tubulares rectos, con tres lentes plano-convexas, en caja de madera barnizada y con diversos accesorios, al precio de 1450 pesetas cada uno, iguales unas y otros a los modelos que sirvieron de base para su adquisición.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las referidas 20 máquinas de escribir, reconstruidas, de la marca «Royal», iguales todas al modelo que sirvió de base para su adquisición, al precio de 500 pesetas cada una de ellas.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las 236 vitrinas de madera, barnizadas sobre su color, iguales al modelo que sirvió de base para su adquisición, al precio de 31,75 pesetas cada una de ellas.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la recepción definitiva del material pedagógico de referencia, consistente en 10 colecciones de 10 láminas Tecnológicas del Profesor Eschener, a 4,95 pesetas cada lámina, y en 53 colgadores Mecsa, para láminas, en madera de Flandes, barnizada, a cinco pesetas uno, iguales unas y otros a los modelos que sirvieron de base para su adquisición.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las referidas 31 máquinas de escribir, reconstruidas, de la marca «Underwood», iguales todas al modelo que sirvió de base para su adquisición, al precio de 480,76 pesetas cada una de ellas.—(B. O. 16 septiembre.)

26 AGOSTO Y 6 SEPTIEMBRE.—RR. OO. — LICENCIAS —S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Coloma Avelló Miró, Maestra de Martorell de la Selva (Gerona); Doña Isabel Nogués Ortiz, Maestra de Angüés (Huesca), número 3.555 del Escalafón;

Doña María Ayala Martínez, Maestra de La Algaba (Sevilla);

Doña Felisa Mercedes Alviar, Maestra de Villafranca de Duero (Valladolid);

Doña Remedios BARGUES Portolés, Maestra de Enix (Almería);

Doña Evelia López Merelletes, Maestra de Montánchez (Cáceres);

Doña María Josefa Massa Gallego, Maestra de Erasol (La Coruña);

Doña María Rogelia Covelo García, Maestra de Barallobre (La Coruña);

Doña Luisa Iglesias González, Maestra de Bejo (La Coruña), número 6.165 del Escalafón;

Doña Elvira Sanclemente y Sanclemente, Maestra de Giral y Campol (Huesca);

Doña Amelia de Garro y García, Maestra de Huarte-Araquil (Navarra), núm. 3.630;

Doña Margarita Calzada Tejero, Maestra de Tola (Zamora);

Doña María de la Concepción Barragán Gómez, Maestra de Esparragosa de Leres (Badajoz);

Doña Juana Junzara, Maestra de Echarri-Aranaz (Navarra), núm. 7.525, y

Doña Alejandra González López, Maestra de Carabias (Segovia), los segundos cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Eduardo Garijo Molleja, Maestro de Córdoba, número 606 del Escalafón, y

Don Alfonso Cuevas Pinilla, Maestro de Ibero (Navarra), núm. 2.456, treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.—(B. O. 16 septiembre.)

3 Y 6 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS Pasan a situación de excedentes, a voluntad propia: D. Jesús Fernández Serra, Maestro de Vilajonda (Gerona), alta;

Doña Cipriana Vicente Cadenas, Maestra de Herrera de Valdecañas (Palencia), alta;

Doña Asunción Alcalde Alcalde, Maestra de Turzo (Burgos), alta;

Doña Generosa Peña Paz, Maestra de Pantin (La Coruña), alta;

Doña Isabel Rosul Ballester, Maestra de Fanera (Lérida), alta;

Doña Sofía G r r í a Casas, Maestra de Céspedes de Tormos (Salamanca), alta;

Doña Pilar Ortiz Carmona, Maestra de Aldeacueva (Vizcaya), alta;

Doña María Lizárraga Goñi, Maestra de Serra de Estronad (Zaragoza), alta;

Doña Rosario Hernández Hernández, Maestra de Isora Valverde (Canarias), número 4.034;

Doña Agustina Herranz Toscano, Maestra de Rosabales (Lugo), alta;

Don Joaquín Molina Rojas, Maestro de Archúa (Alava), alta;

Doña María de los Dolores Izaguirre Egaña, Maestra de Albstur (Guipúzcoa), número 3.492;

Don Juan Francisco García Delgado, Maestro de Aldeanueva de la Sierra (Salamanca), núm. 3.851;

Doña Eustaquia González Bulnes, Maestra de Espinama (Santander), núm. 6.814;

Don Fernando Fernández García, Maestro de Bárcena Mayor (Santander), alta;

Don Juan Lladós Fuste, Maestro de Ibiza (Baleares), núm. 5.843;

Don Feliciano Moliner Villagrasa, Maestro de Copóns (Barcelona), núm. 4.398;

Doña Josefa Pascual Ebrí, Maestra de Copóns (Barcelona), núm. 811;

Doña Camila López Ruiz, Maestra de Orte (Guadalupe), núm. 4.130;

Doña María Rodríguez Bernal, Maestra de Arana (Huelva), núm. 6.123;

D. Vicente Aguilera Ibáñez, Maestro de Gillué (Huesca);

D. Gonzalo Rubio Sánchez, Maestro de Aldea de Abajo (Lugo), alta;

D. Rafael Fernández y Díaz de la Serna, Maestro de Nieves de Cato (Oviedo), alta;

Doña María Consuelo Sanz Alonso, Maestra de Fresnedoso (Salamanca), núm. 4.563;

Doña Sinforosa Alvaro Cárcar, Maestra de Uncella (Alava), alta;

Doña María Francisca Gómez Vicente, Maestra de Becedas (Ávila), núm. 7.597;

Doña Mercedes Planell Pons, Maestra de Pont de Vilomara (Barcelona), núm. 4.357;

Doña Hermisinda Lauria Balaguer, Maestra de Barrio de Muñó (Burgos), alta;

Doña Concepción Sáiz Salvat, Maestra de Castellnovo (Castellón), alta;

Doña Jesús Amor Rubal, Maestra de Júcar (Guadalajara);

Doña María Concepción Izurzu Tirapu, Maestra de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), núm. 7.396;

Doña Antonia Vizcaino Borra, Maestra de El Roncal (Navarra);

Doña María Luz Alvarez Menéndez, Maestra de Parana (Oviedo). núm. 3.704;

Doña Ana Mercant Perelló, Maestra de Creixell (Tarragona), alta, y

Doña María Avalos Lacambra, Maestra de Juncosa (Tarragona), alta;

D. Manuel Torregrosa Ruiz, Maestro de La Cuba (Teruel).—(B. O. 16 septiembre.)

16 SEPTIEMBRE.—R. O.—VIAJE AL EXTRANJERO DE VARIOS MAESTROS.—Por Real orden de 9 de julio último se autorizó a D. Antonio Angulo Gómez, Inspector de Primera enseñanza de Santander, para realizar un viaje al extranjero con varios Maestros de la provincia, con arreglo al siguiente proyecto:

1.º El grupo lo formarán doña Dolores Carretero Saavedra y D. Antonio Angulo Gómez, Inspectores de Primera enseñanza de Santander, que dirigirán el viaje; D. Jesús Revaque Garea, Maestro de dicha capital, Secretario, y cuatro Maestras y ocho Maestros entre los que más se distinguen por su competencia y vocación.

2.º El viaje se realizará en octubre próximo y durará treinta días.

3.º El viaje tendrá por objeto estudiar los distintos establecimientos de enseñanza que visiten, principalmente en Ginebra, Neuchatel, Bruselas, Amberes y París; dar al regreso un ciclo de conferencias acerca de dicho viaje, traer algún modelo de material pedagógico, exponer en un folleto las impresiones del viaje y celebrar en Valdecilla un cursillo complementario de las enseñanzas recibidas.

4.º El itinerario del viaje será el siguiente: Santander, Bilbao, San Sebastián, Burdeos, Ginebra, Iverdon, Neuchatel, Lucerna, Zurich, Interlaken, Bruselas, Amberes, Gante, París, Burdeos y Santander.

5.º Para los gastos del viaje y labor complementaria del mismo, disponen en el momento de 9.168 pesetas, recaudadas por suscripción popular, debiendo dar cuenta a este Ministerio de las Maestras y Maestros elegidos para formar parte del grupo.

Teniendo en cuenta que, según comunica el Inspector Sr. Angulo en cumplimiento de la citada Real orden, las Maestras y Maestros elegidos para formar parte del grupo son los siguientes:

Doña Calimeria Montiel, de Arenas de Iguña; doña Inés Crespo, de Santoña; doña Antonia González, de Limpías; doña María Montes, de Sierrapando; D. Dionisio R. Redondo, de Orejo; D. Isaac Millán, de Santoña; D. Manuel Cos, de Suesa; D. Dictinto

González, de El Sardinero; D. Dionisio García Barredo, de Peñacastillo; D. Francisco Hernández, de Reinosa; D. Jaime Serna, de Arredondo; D. Emeterio Villaoz, de Alceda; D. Eduardo Sáiz, de Mirones.

Suplentes: doña Teresa Crespo, de Barceñillas; doña Carmen Pérez, de Lamadrid; D. Emilio Pereda, de Navascuerras, y don Emilio de la Peña, de Castro Urdiales, manifestando que la Maestra doña María Montes se costeará de su bolsillo particular los gastos del viaje, motivo por el cual se ha elegido un Maestro más, y que asimismo les acompañará el vecino de Castro Urdiales D. Cayetano Tueros, quien ha dado sobradas pruebas de su amor a la Escuela nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la propuesta de los Maestros que han de realizar el citado viaje al extranjero remitido por la Inspección y que se comunique a V. E., en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 26 de marzo próximo pasado.—(Gaceta 23 septiembre.)

21 SEPTIEMBRE.—R. D. número 1.586.—DIVISIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN DOS PROVINCIAS.—A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio nacional que constituye el Archipiélago canario se dividirá en dos provincias, con la denominación de sus respectivas capitales, que serán Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Art. 2.º La provincia de Santa Cruz de Tenerife la formarán las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro; y la de Las Palmas la integrarán las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, con los islotes de Alegranza, Roque del Este, Roque del Oeste, Graciosa, Montaña Clara y Lobos.

Art. 3.º Se crea el Gobierno civil de la provincia de Las Palmas, que residirá en la capital de la misma; en la que se crean también las Jefaturas de Minas, de Montes y Agronómica y la Inspección provincial del Trabajo; teniendo todos los expresados Centros iguales atribuciones y funcionamiento que los demás de su clase.

Art. 4.º La Delegación de Hacienda y la Jefatura de Obras públicas, ya existentes en Las Palmas, actuarán con carácter provincial.

Art. 5.º Subsistirán en cada una de las siete islas mayores que forman el Archipiélago canario, los actuales Cabildos insulares, creados por la Ley de 11 de julio de 1912, y con las atribuciones que les concedió el Estatuto provincial de 1925.

Los Cabildos insulares de las islas de cada provincia constituirán una Mancomunidad provincial interinsular, con el nombre de la provincia respectiva, y tendrán las atribuciones que determina el artículo 191 del Estatuto provincial, excepto la primera; entendiéndose que la Mancomunidad asume la representación de las islas de cada provincia, pudiendo, no obstante, concertarse voluntariamente entre las dos Mancomunidades los servicios adecuados.

Art. 6.º La Audiencia provincial de Tenerife tendrá competencia para conocer de los asuntos civiles en iguales términos y con idénticas atribuciones que las que confieren las leyes a las Salas de lo Civil de Audiencia territorial, limitándose su jurisdicción al territorio de la referida provincia.

Art. 7.º Se crea en La Laguna una Facultad de Ciencias Químicas que en unión de la Sección universitaria, ya existente, constituirá la Universidad de La Laguna y estará regida, como las demás del Reino, por un Rector, un Vicerector y los dos Decanos respectivos, formando su Distrito universitario con ambas provincias.

Y se crea también una Escuela Normal de Maestros en La Laguna y otra de Maestras en Las Palmas.

El Profesorado de todos los referidos Centros se nombrará con sujeción a las disposiciones vigentes para los de su clase, siguiendo en cada uno de ellos, respectivamente, los mismos planes de estudios y régimen escolar que en los demás de la Nación.

Art. 8.º Se crea en La Laguna, como anejo de la Universidad, un Colegio Politécnico, en que se cursarán los estudios que habilitan para Capataces de Minas, Peritos Agrónomos y de Montes, dándose en la misma también la enseñanza de las materias exigidas para el ingreso en las diferentes Escuelas de Ingenieros y en las Academias Militares y Naval, en las que practicarán los respectivos exámenes, así como la preparación para el ingreso en Cuerpos del Estado, como Correos, Telégrafos y Aparejadores.

El Profesorado de dicha Escuela se formará de Catedráticos de Universidad, Ingenieros civiles, Arquitectos, Jefes y Oficiales del Ejército y la Armada que residan en la isla de Tenerife, y estarán dotados con la gratificación que se señale.

Art. 9.º Los Ministros respectivos a quienes afecten los nuevos servicios dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de este Decreto, y el

de Hacienda habilitará los créditos necesarios para su dotación hasta fin del actual año económico.

Y quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.—(Gaceta 23 septiembre.)

21 SEPTIEMBRE.—R. O. NÚMERO 1.188.—REINGRESO DE LOS MAESTROS CON CERTIFICADO DE APTITUD.—Al formarse la lista de Maestros con servicios interinos con derecho a ser nombrados después en propiedad, fueron incluidos tanto los que poseían el título profesional de Maestro como los que sólo contaban con el certificado de aptitud establecido por la Ley general de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y al que en su artículo 181 dió el valor suficiente para el desempeño de Escuelas incompletas. Por esta inclusión, a medida que fueron produciéndose las vacantes que en cada caso se destinaron a ser provistas por este medio, fueron los interesados teniendo sus Escuelas y un lugar en el Escalafón general del Magisterio.

Aprobado el Estatuto por Real decreto de 12 de abril de 1917, quedó en su artículo 37 establecida la necesidad de poseer el título profesional de Maestro para obtener destinos; pero este precepto no fué aplicado a los que, convocados por la Administración, figuraban en las listas de Maestros interinos y aún no habían obtenido Escuela en propiedad, quizá por entender que tal precepto no debía ser exigido a los que tenían reconocido de antemano un derecho, y buena prueba es que el artículo 6.º del Real decreto de 4 de junio de 1920, posterior al Estatuto, dispuso que ingresados los individuos que figuraban en las listas, que no podrían ampliarse bajo ningún pretexto, quedaría definitivamente cerrado el segundo Escalafón. Mas ello vino a ser recordado y exigido por la Real orden de 30 de noviembre de 1922, que en su apartado 14, con un carácter restrictivo, obligó en general a ser baja en los Escalafones y anulados los nombramientos de los que careciendo de título profesional sólo poseían el certificado de aptitud y, por figurar en las listas referidas, habían sido nombrados por la Administración con posterioridad a la publicación del Estatuto antes mencionado.

Si no existiesen otros Maestros en el Escalafón general con certificado de aptitud, tal vez sería conveniente la aplicación estricta de aquel precepto; pero existiendo unos 350, como arrastre de la legalidad an-

terior, y colocados al final de la categoría de 2.000 pesetas del segundo Escalafón, según lo dispuesto en el Real decreto de 4 de junio de 1920, parece justo que su aplicación no afecte a los que ya habían consolidado el derecho que les dió la propia Administración, porque de lo contrario sería establecer un trato desigual a los que con el mismo origen sólo el momento de la fecha de producirse las vacantes les daba o no un derecho.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en nada se perjudican ni lesionan derechos de otros interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Los Maestros nacionales de Primera enseñanza que a partir de la publicación del Estatuto de 12 de abril de 1917, obtuvieron sus Escuelas en propiedad, por figurar en las listas de servicios interinos y que por consecuencia de la Real orden de 30 de noviembre de 1922 fueron dados de baja en el segundo Escalafón y anulados sus nombramientos por sólo poseer el certificado de aptitud, tendrán derecho a reingresar en el mismo y a obtener nuevas Escuelas, disfrutando el sueldo de 2.000 pesetas desde su posesión, sin que este conocimiento alcance a ningún otro derecho ni al abono de sueldos ni servicios por el tiempo que existió la interrupción y siempre y cuando que en la forma prevista en el artículo 80 del vigente Estatuto acrediten su aptitud física y pedagógica ante un Tribunal, compuesto del Director de la Escuela Normal, del Regente de la misma y del Inspector Jefe de la provincia en que resida el interesado.

2.º Los Directores de las Normales harán un llamamiento, por término de ocho días, y a contar desde el siguiente a la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, a los que pudieran estar comprendidos en el apartado primero, para que dentro de los cinco siguientes puedan realizar la demostración de su aptitud física y pedagógica y expedirles, en su caso, las certificaciones favorables que procedan.

3.º Los que dejen de concurrir a este llamamiento o no obtuviesen el certificado favorable, quedarán en absoluto privados de todo derecho posterior y se entenderán baja absoluta y definitiva en el segundo Escalafón.

4.º Los que como comprendidos en el apartado primero de esta Real orden hubieran obtenido certificación favorable de su aptitud física y pedagógica vendrán obligados a solicitar de la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de quince días, des-

de la expedición del dicho certificado su reposición, por conducto de las Secciones administrativas, acompañando hoja de servicios, el tan mencionado certificado e informando las Secciones administrativas del derecho de los interesados y de sus circunstancias profesionales.

5.º Si existieran vacantes que lo permitiesen, la colocación se llevará a efecto en las mismas provincias en donde anteriormente prestaron sus servicios y siempre en localidades de censo inferior a 501 habitantes, y en caso de no existir, quedará al arbitrio de la Dirección general de Primera enseñanza la designación del destino, dentro de este censo, sin que los interesados puedan entablar reclamación ni recurso alguno contra dicha designación.

6.º Los Maestros reingresados como consecuencia de los apartados anteriores, figurarán siempre y en todo caso en los últimos lugares del segundo Escalafón, no pudiendo alcanzar nuevos puestos ni ascensos en tanto no posean el título profesional correspondiente.

7.º La Dirección general de Primera enseñanza, si lo estima oportuno, podrá acordar lo que juzgue necesario para llevar a efecto lo prevenido en esta disposición.— (*Gaceta* 24 septiembre.)

---

## CRONICA GENERAL

---

Los Reyes llegaron sin novedad a Coruña, donde fueron recibidos y ovacionados por numeroso público. Después se trasladaron a Lugo, y continuarán su viaje a Santiago y Vigo.

—El Presidente del Consejo estuvo en Pamplona, y desde allí hizo su excursión al valle del Roncal, regresando a San Sebastián. El día 25 irá a Valladolid para presidir la inauguración del Congreso Cerealista. También asistirán a este acto los Ministros de Fomento e Instrucción pública.

—La Junta central de Acción Católica de la mujer ha organizado una peregrinación a Zaragoza, el día 12 de octubre para dar las gracias a la Virgen del Pilar por la terminación de la guerra de Marruecos, y tomar parte en el homenaje al soldado, que en Zaragoza se hará de un modo especial, y como centro de las fiestas que se proyectan en honor del Ejército de Africa.

1.341	1.726	246	Encarnación Rabanal Moreno . . . . .	25	3	68	3	7	8	35	3	24
1.342	1.727	247	María Carmen Escobal . . . . .	26	10	72	3	7	4	35	3	6
1.343	1.728	248	Elvira López Cejuela . . . . .	28	1	67	3	7	3	35	2	17
1.344	1.729	249	Harminia Falcón Mateo . . . . .	24	10	61	3	7	»	35	2	10
1.345	1.731	250	Josefa Carbajo Rodríguez . . . . .	19	3	74	3	7	»	35	1	10
1.346	1.732	251	Francisca Obdulia Nieto Alonso . . . . .	5	9	68	3	7	»	37	2	14
1.347	1.733	252	Sofía Devesa Martínez . . . . .	26	5	67	3	6	29	35	1	1
1.348	1.734	253	Ana María García García . . . . .	25	10	67	3	6	26	36	11	26
1.349	1.736	254	Gracia Rodríguez Ballesteros . . . . .	28	5	71	3	6	17	35	»	20
1.350	1.737	255	Lorenza García López . . . . .	26	9	68	3	6	8	35	»	19
1.351	1.738	256	Micaela Masé Pérez . . . . .	24	7	63	3	6	»	35	»	10
1.352	1.739	257	María Concepción Esteban . . . . .	23	6	71	3	6	»	35	»	15
1.353	1.740	258	Amada Modesto Torrente . . . . .	13	5	73	3	6	»	35	»	16
1.354	1.741	259	Guarsinda Carranza Sánchez . . . . .	13	1	70	3	6	»	35	»	10
1.355	1.742	260	Matilde Orosia María . . . . .	13	9	72	3	5	26	35	6	»
1.356	1.743	261	Julia Manzano Muñoz . . . . .	27	7	60	3	5	21	35	»	3
1.357	1.744	262	María González Pérez . . . . .	23	10	73	3	5	20	35	»	3
1.358	1.745	263	Catalina Francia Pérez . . . . .	13	2	73	3	5	20	35	»	»
1.359	1.746	264	Vi enta Llinares Benavent . . . . .	1	9	70	3	5	18	34	11	24
1.360	1.747	265	Leonor Palop Sanz . . . . .	16	5	67	3	5	17	34	11	22
1.361	1.748	266	Matilde Ballus Escobet . . . . .	29	6	72	3	5	13	34	11	19
1.362	1.749	267	Josefa Porta Mercadé . . . . .	15	12	64	3	5	13	34	11	18
1.363	1.750	268	Marciala Alvarez Gaspar . . . . .	30	6	63	3	5	12	34	11	18
1.364	1.751	269	Carmen Domenech Carré . . . . .	11	3	70	3	5	»	34	11	17
1.365	1.752	270	Amparo Pujadas Ribé . . . . .	20	12	68	3	5	»	34	11	12
1.366	1.753	271	Ana Vila Mayoral . . . . .	28	6	72	3	5	»	34	11	13
1.367	1.754	272	Emilia Solé Montané . . . . .	3	3	72	3	5	»	34	11	10
1.368	1.755	273	Josefa Mornáu Curié . . . . .	3	4	74	3	5	»	34	11	8
1.369	1.756	274	L onca Sánchez Martín . . . . .	19	10	69	3	5	»	36	»	5
1.370	1.757	275	Juliana Alvarez Elizondo . . . . .	27	2	65	3	5	»	34	10	25
1.371	1.758	276	Amalia Ureña Rubio . . . . .	13	4	61	3	4	27	34	10	2
1.372	1.759	277	Catalina Vicente Cano . . . . .	10	2	66	3	4	21	37	10	9
1.373	1.760	278	Concepción Guidet Liria . . . . .	24	2	60	3	4	21	34	9	9
1.374	1.761	279	Luisa Beatriz Aguilera Pérez . . . . .	10	10	71	3	4	13	34	7	27
1.375	1.762	280	Ignacia María Cruz Ramo . . . . .	20	2	73	3	4	11	34	7	19
1.376	1.763	281	Sergia Molinos Martínez . . . . .	7	10	72	3	4	»	34	6	27
1.377	1.764	282	Crispina Antonia Gutiérrez . . . . .	25	10	71	3	4	»	34	6	24
1.378	1.765	283	Francisca Romero Serano . . . . .	24	5	66	3	4	»	34	6	18
1.379	1.766	284	Filom na Vega Gutiérrez . . . . .	18	12	65	3	4	»	35	8	6
1.380	1.767	285	Isabel Andrade Yuste . . . . .	16	8	65	3	3	29	34	6	2
1.381	1.769	286	María Pérez Vicente . . . . .	27	9	67	3	3	6	36	3	»
1.382	1.770	287	Maximina Jordán Cutié . . . . .	21	2	72	3	3	2	34	6	»
1.383	1.771	288	Eustaquia López Jubera . . . . .	20	9	71	3	3	2	34	6	»
1.384	1.772	289	Ascension Teller y Torres . . . . .	22	5	73	3	3	»	34	5	29
1.385	1.773	290	M <sup>a</sup> Encarnacion Pérez Alonso . . . . .	6	6	71	3	3	»	34	5	27
1.386	1.774	291	M. <sup>a</sup> del Pilar Lasala e Ifig yen . . . . .	4	1	68	3	3	»	34	5	26
1.387	1.775	292	Is bel Riera Riera . . . . .	5	6	71	3	3	»	34	5	26
1.388	1.776	293	C ferina Bosque García . . . . .	19	4	67	3	3	»	34	5	25
1.389	1.777	294	Teresa Cosidó Fontcuberta . . . . .	21	9	67	3	3	»	34	5	24
1.390	1.779	295	Manuela Rad Adán . . . . .	4	12	68	3	3	»	34	5	»
1.391	1.780	296	M. <sup>a</sup> del Pilar Muñoz R. Arias . . . . .	12	10	72	3	2	26	34	5	»
1.392	1.781	297	María Rosa Soler Bueno . . . . .	1	2	74	3	2	25	34	5	»
1.393	1.782	298	Baldomera Valcárcel Encinas . . . . .	13	4	69	3	2	24	34	4	29
1.394	1.783	299	Rosa Truñó Arrant . . . . .	7	3	70	3	2	20	40	8	4
1.395	1.784	300	María Teresa Herrera y López . . . . .	13	10	68	3	2	19	39	3	23
1.396	1.785	301	María de los Angeles García . . . . .	1	8	71	3	2	18	34	3	14
1.397	1.786	302	Eloísa Torre Gonzalo . . . . .	25	6	65	3	2	17	41	3	28
1.398	1.787	303	Restituta P scuala Rey Marcos . . . . .	17	5	72	3	2	17	37	»	13
1.399	1.788	304	Catalin Fiol Ge abert . . . . .	29	1	69	3	2	16	34	»	23
1.400	1.789	305	Dolores Huesa Mayorra . . . . .	13	2	65	3	2	13	34	»	23
1.401	1.791	306	María Aquilina Díaz Fernández . . . . .	24	11	73	3	2	11	34	»	14
1.402	1.792	307	Purificación Martín Martín . . . . .	19	7	66	3	2	7	34	»	12
1.403	1.793	308	María Teresa Est uch Lloret . . . . .	2	3	74	3	2	5	34	5	26
1.404	1.794	309	Concepción Soto Chacón . . . . .	1	1	66	3	2	2	34	6	»
1.405	1.795	310	Francisca Codereh Rabella . . . . .	30	11	67	3	2	»	34	»	»

1.406	1.797	311	María Bassas Capell . . . . .	7	10	72	3	2	»	33	11	24
1.407	1.798	312	Encarnación Amerle Constante . . . . .	25	3	72	3	2	»	33	11	20
1.408	1.799	313	Cándida Manso Esgueva . . . . .	9	3	65	3	2	»	37	2	27
1.409	1.800	314	Vicenta Góm z Matéu. . . . .	12	11	70	3	2	»	35	11	17
1.410	1.801	315	Eulalia Bergés Bulart . . . . .	23	2	68	3	2	»	34	4	23
1.411	1.802	316	Etelvina Tuñón García . . . . .	5	5	67	3	2	»	33	11	16
1.412	1.8 3	317	Rosa Cortés Gracia. . . . .	27	2	74	3	2	»	33	11	15
1.413	1.804	318	Pilar A. Rodríguez Iglesias. . . . .	14	5	72	3	2	»	38	10	12
1.414	1.8 5	319	Celerina Rodríguez Barba. . . . .	13	2	68	3	1	27	33	11	9
1.415	1.806	320	María Cenoz Ernet. . . . .	3	2	71	3	1	26	34	4	10
1.416	1.808	321	Carmen Vidal Porcell . . . . .	29	5	72	3	1	25	33	10	10
1.417	1.809	322	Manuela Fenero Bariburo. . . . .	25	2	76	3	1	23	33	10	4
1.418	1.810	323	Enrica Cervera Marqués. . . . .	21	8	74	3	1	23	33	10	»
1.419	1.811	324	María R. Rodríguez Fernández. . . . .	28	1	70	3	1	19	33	9	12
1.420	1.812	325	Patrocinio Pulido Noguera . . . . .	9	11	62	3	1	17	33	8	23
1.421	1.813	326	María Morales Blanco . . . . .	8	12	70	3	1	16	33	8	»
1.422	1.815	327	Lu ía Núñez Lucas. . . . .	3	9	71	3	1	13	33	7	24
1.423	1.816	328	María Dolores Mateu Bataller . . . . .	20	9	57	3	1	10	41	2	1
1.424	1.817	329	Vicenta Román Herrero. . . . .	5	5	75	3	1	9	33	6	29
1.425	1.818	330	María Concepción Crespo Gil. . . . .	8	12	70	3	1	9	33	6	21
1.426	1.819	331	Maximiliana Varela Gómez. . . . .	20	10	70	3	1	8	33	6	16
1.427	1.820	332	Leona Uriarte Odriozola . . . . .	20	2	72	3	1	»	33	6	14
1.428	1.821	333	Genoveva Puchades Izquierdo . . . . .	3	1	71	3	»	24	33	6	14
1.429	1.823	334	Paula Sardaña Sanz . . . . .	15	1	73	3	»	23	33	6	8
1.430	1.824	335	Juana Muelledes Sánchez . . . . .	28	3	68	3	»	16	35	6	20
1.431	1.825	336	Josefa Eslava Castro. . . . .	17	1	75	3	»	10	33	6	4
1.432	1.826	337	Consolación Sanchís Sanchís. . . . .	21	2	70	3	»	9	33	6	3
1.433	1.827	338	Teresa Revuelta Morales . . . . .	11	5	69	3	»	2	41	10	7
1.434	1.828	339	Ana Moro Suárez . . . . .	4	12	61	3	»	»	38	11	»
1.435	1.829	340	Francisca Plá Taléns. . . . .	4	10	69	3	»	»	33	6	13
1.436	1.830	341	Francisc Cuevas Martínez. . . . .	28	1	69	3	»	»	32	6	21
1.437	1.831	342	Carmen López Ruiz. . . . .	2	12	73	3	»	»	33	5	17
1.438	1.832	343	Juana Panadés Terré. . . . .	18	1	70	3	»	»	33	11	21
1.439	1.833	344	Fernanda Méndez Olivares . . . . .	14	3	74	3	»	»	33	5	15
1.440	1.834	345	Rosa Cándida Ferrer Ramos. . . . .	4	9	70	2	11	29	33	5	14
1.441	1.835	346	María Remedios Bosch Salomó. . . . .	6	3	75	2	11	29	33	5	14
1.442	1.836	347	Gertrudis Moret Frígola. . . . .	5	2	72	2	11	27	33	5	12
1.443	1.838	348	Sofía Tello Romagosa . . . . .	28	6	76	2	11	21	33	5	9
1.444	1.839	349	Josefa Pérez Arrebola . . . . .	27	1	68	2	11	20	42	3	14
1.445	1.840	350	Hilaria Iglesias Elvira. . . . .	13	1	61	2	11	13	33	4	»
1.446	1.841	351	María del C. García Espinosa. . . . .	8	1	67	2	11	»	33	3	24
1.447	1.842	352	María Escribá Bordes. . . . .	30	7	67	2	10	27	32	11	28
1.448	1.843	353	Aquilina Muñoz Blasco . . . . .	4	1	69	2	10	25	32	11	19
1.449	1.844	354	Carmen Jiménez Delgado. . . . .	14	12	65	2	10	24	31	11	28
1.450	1.845	355	Dolores Blanco Navarro. . . . .	5	12	69	2	10	21	31	11	28
1.451	1.846	356	Dolores Ortega Bueso . . . . .	19	4	72	2	10	20	32	7	»
1.452	1.848	357	María del Pilar Martínez Vila . . . . .	12	11	69	2	10	20	31	11	27
1.453	1.849	358	María del C. Her ero Fenech. . . . .	16	3	78	2	10	16	31	11	27
1.454	1.850	359	Andrea Leonor Torres Parrado. . . . .	30	11	65	2	10	15	31	11	24
1.455	1.851	360	Vicenta Vicent Carceller . . . . .	17	11	72	2	10	14	31	11	24
1.456	1.852	361	Aurelia Hueso Blat. . . . .	17	10	72	2	10	9	31	11	27
1.457	1.853	362	Felisa Gutiérrez Lahoz . . . . .	23	2	77	2	10	9	31	11	19
1.458	1.855	363	Catalina Sánchez Méndez. . . . .	25	11	73	2	10	4	31	11	16
1.459	1.856	364	Salud Maqueda Félix . . . . .	13	11	67	2	9	27	34	5	16
1.460	1.857	365	Gregoria Felipe Díaz . . . . .	12	3	75	2	9	19	31	11	14
1.461	1.858	366	Petra Gómez Vacas. . . . .	29	1	75	2	9	19	31	11	13
1.462	1.859	367	M.ª Nieves P. de León Sánchez . . . . .	21	7	65	2	9	15	31	11	7
1.463	1.860	368	Petra Leonor Becerra Muñoz. . . . .	29	6	66	2	9	15	31	11	6
1.464	1.861	369	Adela Ferraz Díaz. . . . .	24	6	60	2	9	6	31	11	1
1.465	1.862	370	Dolores Medina Regidor. . . . .	29	1	57	2	9	5	31	10	28
1.466	1.863	371	Gertrudis Juana Cabrera . . . . .	7	2	77	2	9	3	31	9	28
1.467	1.864	372	Soledad Crespo Prados. . . . .	20	5	77	2	9	3	31	9	15
1.468	1.866	373	Cipriana Carmen García López. . . . .	22	6	74	2	9	»	31	7	6
1.469	1.867	374	Enriqueta Aujamá Boldú. . . . .	15	7	77	2	9	»	31	7	1
1.470	1.871	375	Concepción Vilá Rabadá . . . . .	26	3	75	2	8	20	31	6	23

## CORRESPONDENCIA

1.889. Sí, es necesario; no tienen noticias de esa clase en el Ministerio.

111. Para Bachiller universitario todas, pues no se conmutan. Del elemental hay cuadro de conmutaciones; pero le advertimos que ha de hacer el examen de conjunto y en él le preguntarán de todas las asignaturas de ese primer Bachillerato.

1. 20. No consienten decir aquí cosas que han publicado periódicos de provincias; se nos trata con más rigor; se necesita una ficha para cada plaza.

30. Será la mitad de 3.000 pesetas, más la gratificación de adultos si da esta clase.

XVI. La solución es un poco más complicada de lo que parece; por lo que a nosotros afecta en lo tocante a los libros no había inconveniente.

369. Puede calcularse para fin de año.

0000. Diríjase al internado del «Divino Maestro» en la calle de San Vicente número 72, de Madrid, y le mandarán condiciones.

22.222. Puede pedir, sin duda, la excedencia, mas conviene pensarlo bien, por si un día hay que solicitar el reintegro.

35. Para solicitar Escuela interina dirija una instancia al Jefe de la Sección en la provincia que lo desee; puede solicitar en varias provincias si así le conviene.

4.620. En esta parte conviene seguir las disposiciones de los Inspectores; las leyes, por lo regular, no descienden a estas minucias.

13. Días pasados publicamos lo que propone el Consejo; pero todavía no hay disposición oficial que lo disponga.

14.441. No consienten publicarlo.

100.001. Esos asuntos se resuelven en Hacienda y en Guerra con mucha lentitud; para enterarse de ellos debe saberse la fecha de entrada de los expedientes.

XXII. Puede seguir solicitando mientras no haya un nombramiento definitivo.

1.884. No creemos que sea día de vacación si no se celebra algún acto oficial que lo justifique.

1.040. Suele hacerse por recomendación de un concejal los nombramientos a que se refiere.

5.932. Creemos que se anunciarán muy pronto por haber ya muchas Escuelas vacantes.

19. Depende de que esas Escuelas formen distrito escolar separadamente con más o menos de 500 habitantes.

XXX. En la lista de interinas no encontramos su nombre.

34. Tenemos diapositivas para ese aparato que supongo será de los de 8 por 10; la docena 5 pesetas con su explicación. Se han publicado 30 docenas. Su suscripción terminó en fin de agosto.

1.492. Tiene usted preferencia a todos los que le precedan en la lista definitiva, pero que hayan tomado posesión después que usted.

544. Creemos que si llegarán a ese número en la primera tanda de nombramientos de opositoras que publiquen. Dentro de unos días publicaremos una lista de las vacantes que, según nuestros datos, pertenecen a las opositoras.

445. Para solicitar por el tercer turno basta enviar, en los diez primeros días del mes siguiente al anuncio de la vacante, el expediente a la Sección administrativa y las fichas correspondientes a la Dirección general.

1.001. No puede pedir destino en población mayor de 500 habitantes.

4.218. Esferas sin meridiano de 10 centímetros, 10,50 pesetas; de 15 centímetros, 14 pesetas; de 19 centímetros, 20 pesetas; de 25 centímetros, 26 pesetas. Además debe agregar dos pesetas para el embalaje.

0001. Tiene que solicitar autorización en enero, y hasta entonces no podrá solicitar.

3.333. Lo hemos dicho muchas veces, sin resultado, pues el Estatuto se opone a ello. Así tiremos.

11. La persona más caracterizada para este asunto es el Gobernador; no puede jubilarse hasta los sesenta y cinco años; se espera para dar a esto claridad el Reglamento de Pasivos.

3.784. Sus muchas ocupaciones le han impedido hacerlo; pero pronto será reanudada la serie de artículos.

666. Los libros llevan anotado su precio; no hemos podido encontrar ese nombre.

606. Se debe solicitar del Director general de Primera enseñanza por conducto del Inspector.

X. Seguramente, debe cobrar hasta el día del cese; de ser nombrado interino cobrará a razón de 2.000 pesetas; el médico como Inspector de Sanidad, puede proponer el cierre de la Escuela; calcule como mínimo un metro de superficie por alumno.

1.492. No tendrá obligación de hacerlo todos los años, pero sí cuando la indecencia de la casa lo exija; pídale con diplomacia; más que alegando un derecho.

## Permutas

Maestra, séptima categoría, ofrece pueblo que en plazo breve se comunicará con Calatayud por carretera (cuyas obras avanzan); de donde dista 11 kilómetros, a compañía de cualquier provincia donde haya vacante (o probabilidad) plaza de veterinario.

Informes: Esperanza Pérez (Ateca) Munébrega.

1-1

Maestro, 3.000 pesetas, provincia de Santander, pueblo de costa con estación; 10 kilómetros de la capital; 300 pesetas casa, permutaría con otro de pueblo pequeño o de poca matrícula de los Rectorados de Madrid, Salamanca y Valladolid.

Informes: Mariano Moreno, Maestro de San Salvador de Heras (Santander).

1-1

**0,50** pesetas cuesta el *Registro de Matrícula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

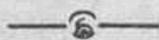
### CARTILLAS PEDAGOGICAS

HAN SIDO PUESTAS A LA VENTA

#### EL ARTE DE EMBELLECER LA ESCUELA

POR

JOSÉ MARÍA AZPEURRUTIA



#### CÓMO ENSEÑAMOS EL DIBUJO EN NUESTRA ESCUELA

POR

MANUEL TRILLO TORIJA

Precio de cada una, 50 céntimos

### OPOSICIONES A ESCUELAS

*Restringidas, libres y plazas Grupos Madrid*

Clases especiales por correspondencia  
Setenta ingresados última convocatoria y número 1 Maestros Madrid

ACADEMIA JURIDICA «LASO»

Fuencarral, 80, Madrid. - Hay internado

4-1

### OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para ingreso y restringidas por

Profesores especializados. Internado

Clases especiales por correspondencia

4-1

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

GUÍA DE LAS

Contestaciones completas por Profesores Normales con derecho a consultas.

Precio, 30 pesetas.

Se envían contra reembolso. Pedidos al

INSTITUTO VASCO

Pérez Galdós, 4 y 6.—Madrid

Los únicos completos, con amplios ejercicios de análisis.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Imprenta de El Magisterio Español,

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**